

RESOLUCIÓN NÚMERO: 445
FECHA: 18 DE MARZO DE 2019

Código: F-AM 018

Versión: 01

Página 1 de 4



**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA
POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No SA-09-2019**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El Decreto 1082 de 2015 establece: *“La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección. (...)”*
2. El Municipio de Sabaneta, requiere ordenar la apertura de un proceso de Selección Abreviada por subasta inversa SA-09-2019 para la ejecución del siguiente objeto: **SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION (AGREGADOS, CEMENTOS, HIDRAULICOS, ELECTRICOS, FERRETEROS, PREFABRICADOS, ACEROS Y PAVIMENTOS) NECESARIOS PARA LA RECUPERACION Y MENTENIMIENTO DE LAS SEDES Y/O DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y BIENES DE USO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE SABANETA**
3. Para dicha contratación, se han constituido los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Numero No 1390 expedido el 02/03/2019. Para un presupuesto oficial de hasta **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$229.059.340) INCLUIDO IVA.**
4. La modalidad de contratación en razón de la cuantía y la naturaleza es la Selección Abreviada por subasta inversa presencial, por ser la contratación de bienes y servicios de características técnicas uniformes de común utilización.
5. Las audiencias de que trata el cronograma de la presente Selección Abreviada por subasta inversa presencial, se desarrollarán en las fechas, horas y lugares señalados dentro del mismo.
6. Con base en las prescripciones del Decreto 1082 de 2015, se publicó el proceso contractual en el Portal de contratación Colombia Compra Eficiente y en la página WEB institucional.
7. El proyecto de pliegos de condiciones se publicó por cinco (5) días hábiles, dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015.
8. En virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de Selección Abreviada por subasta inversa presencial.
9. Por lo anteriormente descrito, previa observancia y acatamiento de los mandatos legales en especial de lo establecido en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones que la modifican y complementan, se hace necesario por parte de la entidad dictar un acto administrativo para la apertura del proceso contractual.
10. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se hace necesario designar

RESOLUCIÓN NÚMERO: 445
FECHA: 18 DE MARZO DE 2019

Código: F-AM 018

Versión: 01

Página 2 de 4



el Comité Evaluador que evaluará las propuestas entregadas dentro del proceso de Selección Abreviada por subasta inversa presencial No SA-09-2019.

Por lo antes expuesto,


RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada por subasta inversa presencial No SA-09-2019, para la ejecución del siguiente objeto: *SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION (AGREGADOS, CEMENTOS, HIDRAULICOS, ELECTRICOS, FERRETEROS, PREFABRICADOS, ACEROS Y PAVIMENTOS) NECESARIOS PARA LA RECUPERACION Y MENTENIMIENTO DE LAS SEDES Y/O DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y BIENES DE USO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE SABANETA.*

SEGUNDO: Designar el Comité Evaluador, el cual se encargará de evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación Selección Abreviada subasta inversa Presencial No SA-09-2018, el cual estará integrado por: **ÁREA JURÍDICA:** Juan Pablo Arroyave Román – Abogado Contratista. **ÁREA TÉCNICA Y FINANCIERA:** Julián Alberto Grajales - Secretario de Obras Públicas e Infraestructura

TERCERO: El presente proceso estará sujeto al siguiente cronograma:

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA	LUGAR
Aviso de convocatoria pública.	08 de marzo de 2019	Publicación Página Web y en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.com
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	08 de marzo de 2019	Publicación Página Web y en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.com
Recepción de observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	Hasta el 15 de marzo de 2019	Recepción: Correo electrónico Arroyave123@hotmail.com Ase.juridica8@sabaneta.gov.co Carrera 45 N° 71 sur 24 2° piso - Oficina Asesora Jurídica
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliegos	18 de marzo de 2019	Publicación Página Web y en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.com
Resolución de apertura y Publicación Pliego de Condiciones Definitivo	18 de marzo de 2019	Publicación Página Web y en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.com
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 19 de marzo de 2019	Recepción: Correo electrónico Arroyave123@hotmail.com

RESOLUCIÓN NÚMERO: 445 FECHA: 18 DE MARZO DE 2019	Código: F-AM 018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 4	

		Ase.juridica8@sabaneta.gov.co
Adendas y respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	21 de marzo de 2019	Publicación Página Web y en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.com
Plazo para presentar propuestas	26 de marzo de 2019 A las 11:30 am	Lugar: Carrera 45 N° 71 Sur -24 primer piso archivo Central Municipio de Sabaneta Hora: hasta las 11:30am
Audiencia de cierre del proceso de selección	26 de marzo de 2019 A las 11:45 am	Hora: Lugar: Carrera 45 N° 71 sur 24 2º piso - Oficina Asesora Jurídica
Publicación del informe de requisitos habilitantes	03 de abril de 2019	Publicación Página Web y en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.com
Observaciones informe de evaluación, y plazo para subsanar requisitos en caso de ser requeridos por la entidad	Hasta el 08 de abril de 2019	Recepción: Correo electrónico Arroyave123@hotmail.com Ase.juridica8@sabaneta.gov.co Carrera 45 N° 71 sur 24 2º piso -Oficina Asesora Jurídica
Respuesta observaciones al informe de evaluación e informe de Proponentes Habilitados para participar en la subasta	09 de abril de 2019	Publicación Página Web y en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.com
Audiencia pública de subasta inversa y adjudicación del contrato	10 de abril de 2019 Hora: 10:00am	Lugar: Carrera 45 N° 71 sur 24 2º piso - Oficina Asesora Jurídica Hora: 10:00 am
Suscripción del contrato	5 días hábiles siguientes	Lugar: Oficina Asesora Jurídica-Contratación

CUARTO: Ordenar con base en las prescripciones del Decreto 1082 de 2015, publicar la presente actuación en el Portal Único de Contratación.

QUINTO: El contrato correspondiente se suscribirá en los términos dispuestos en el pliego de condiciones y en los demás documentos anexos al proceso contractual.

RESOLUCIÓN NÚMERO: 445
FECHA: 18 DE MARZO DE 2019

Código: F-AM 018

Versión: 01

Página 4 de 4



SEXTO: Convocar a las veedurías ciudadanas y demás órganos de control ciudadano a efectos de que, si lo consideran prudente, hagan seguimiento a la presente actuación, con base en las disposiciones del artículo 270 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones que la desarrollan.

SÉPTIMO: Contra la presente actuación no procede recurso alguno, por tratarse de un procedimiento de trámite.

OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Sabaneta, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019).

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

IVAN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipio Sabaneta

Elaboró y revisó: Juan Pablo Arroyave Román Asesor Jurídico	Aprobó: Sebastián Gómez Lotero Jefe Oficina Asesora Jurídica
Firma:	Firma: